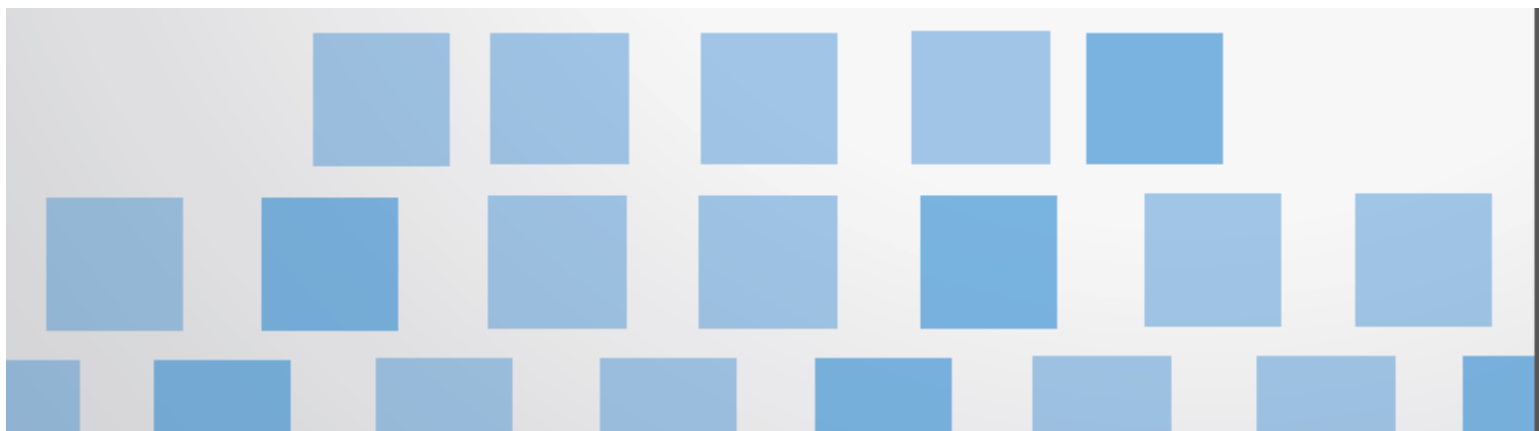




OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA
REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

INFORME EJECUTIVO BALANCE CORA



Mayo 2016

INFORME EJECUTIVO. BALANCE CORA

Desde las pasadas elecciones generales del 20 de diciembre de 2015, **el Gobierno se encuentra en funciones**, por lo que, de acuerdo con la Ley 50/1997 del Gobierno, **sólo se aprueban en Consejo de Ministros, desde esa fecha, asuntos de mero trámite**. En este informe se van a destacar las actuaciones en relación con la **evaluación de las medidas ya implantadas (193 medidas: 87% del total)**, así como las estadísticas más relevantes desde su implantación y las últimas eficiencias económicas computadas.

El número de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas (CC.AA.) ha aumentado en 6, siendo 397 en la actualidad y se han puesto en funcionamiento dos nuevos portales electrónicos creados por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), la “carpeta ciudadana”, que permite acceder desde un único punto a los certificados y notificaciones de todas las Administraciones Públicas (AAPP) y la “Biblioteca electrónica de los Centros de Formación de la Administración General del Estado (AGE)”.

En cuanto a los ahorros se ha incrementado en 452.181.192 € para las AA.PP. y en 584.421.000 € para los ciudadanos y empresas. Las cifras resultantes son de 30.947.624.397 € para el conjunto de las AA.PP. y 4.026.554.224 € para ciudadanos y empresas. 1.000 M €, más que en el trimestre anterior.

El Programa Nacional de Reformas para 2016 contempla las principales líneas de actuación, activando medidas para reforzar la disciplina fiscal en las CCAA, como son: el uso de las medidas preventivas, correctivas y coercitivas de la Ley de Estabilidad; la retención, por primera vez, de recursos de los sistemas de financiación de las CCAA para que el Estado pague directamente a sus proveedores y reducir así la morosidad de las AAPP y garantizar la sostenibilidad de la deuda comercial como parte del principio de sostenibilidad financiera; aplicación de una condicionalidad reforzada en el marco de los mecanismos adicionales de financiación a las CCAA (Fondo de Liquidez

Autonómico –FLA-), para contribuir a la contención del gasto y reforzar la transparencia; creación de un instrumento específico que incluye la fijación de un límite máximo anual de evolución de estos gastos en línea con la regla de gasto, estableciendo penalizaciones para las CCAA que lo superen, para favorecer la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario; etc...

En el ámbito de la internacionalización y competitividad de las empresas españolas se han registrado avances gracias al Plan Estratégico de Internacionalización de la economía española 2014-2015 que ha facilitado el acceso a la financiación de las empresas españolas exportadoras y liderado modificaciones regulatorias para mejorar la gestión, eliminar restricciones y ampliar el ámbito de actuación de los instrumentos financieros disponibles para la internacionalización de la empresa española (Medida CORA: Coordinación los entes de promoción exterior de las CCAA con las actividades y servicios del ICEX para el impulso de la internacionalización).

En el año anterior, hasta enero de 2016, las exportaciones españolas de bienes crecieron un 2,1% interanual hasta los 18.267,3 millones de €, mientras que las importaciones se expandieron un 0,8% interanual hasta los 20.653,9 M€. Con los datos desestacionalizados y corregidos de efecto calendario, tanto las exportaciones como las importaciones crecieron con mayor intensidad, un 4,5% y un 3,7% respectivamente. Con ello, se ha reducido el déficit comercial en un 8,1%.

Finalmente cabe destacar que en 2015 han continuado los esfuerzos para potenciar la inversión en I+D+i, pública y privada, y facilitar el acceso de las empresas a la innovación, aumentándose los recursos públicos destinados a I+D+i, potenciando la contratación de personal investigador e incrementando la participación española en proyectos europeos y otras iniciativas internacionales. (Medida CORA: Estandarización y Simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en I+D+i).

La medida más importante y ambiciosa para la codificación adecuada de nuestro derecho positivo es la aprobación de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las AAPP**. Esta Ley, junto a la de Régimen Jurídico, supone la modificación y renovación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y

se constituye en la norma básica, que regula las relaciones de los ciudadanos con la administración, derogándose e integrándose en una única norma las distintas leyes que desde 1992 han ido regulando y completando la citada Ley. A su entrada en vigor se renovarán las relaciones de la Administración con los ciudadanos, que serán más modernas, dotando de preferencia a las relaciones por vía electrónica; más simples y rápidas, con menos trabas y mayor certidumbre; más transparentes, con mejor conocimiento y accesibilidad para los interesados; y con mayor participación del ciudadano, cuyas aportaciones serán básicas para lograr una regulación más ajustada a sus necesidades (Medida CORA: Reforma de la normativa de la Administración).

Respecto a la evolución de las principales medidas cabe destacar:

- Codificación del Derecho. Se han elaborado 8 códigos legislativos y la AEBOE ha enriquecido el número y los contenidos de los códigos electrónicos, que ascienden a 124, situándose en 5,4 millones el número de descargas.
- Mediante los planes de pago a proveedores se ha inyectado liquidez a las CCAA para pagar a 292.000 proveedores por valor de 42.000 M € y el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) ha facilitado a las CC.AA. fondos por valor de 80.261 M €. Los intereses ahorrados por las CCAA por la utilización del FLA ascienden a más de 7.951 M €.
- La Biblioteca virtual de los Centros de Formación de la AGE accesible desde las webs de los respectivos centros (Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto de Estudios Fiscales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Centro de Estudios Jurídicos) y desde el Portal de Transparencia cuenta con 461.858 volúmenes.
- El Inventario de Entes del Sector Público (INVENTE), que está constituido por la integración de los entes del Estado, de las CC.AA. y de las EE.LL. clasificados según el Sistema Europeo de Cuentas SEC es accesible desde la Central de Información Económico Financiera, (<http://www.minhap.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/centraldeinformacion.aspx>)

- En la plataforma de Contratación del Sector Público (en la que, por aplicación de la Ley de Unidad de Mercado deben publicitar las licitaciones todas las AA.PP), el número de empresarios usuarios de dicha plataforma asciende a 35.747 y los perfiles de Contratación alcanzan la cifra de 3.543, de ellos 1.860 corresponden a EE.LL. y 104 a CC.AA. Esta medida junto con el Registro Único de Licitadores ha permitido reducir cargas burocráticas y fomentar el ahorro y la transparencia de las AA.PP.
- Los ahorros en arrendamientos ascienden a 61,4 M € y se han liberado 176.386 m2 netos de espacios arrendados por la AGE y sus organismos adscritos. Se han conseguido ingresos de 637,5 M € por ventas de inmuebles.
- Los ahorros por contratación centralizada hasta la fecha alcanzan la suma de 468,8 M € a los que hay que añadir 181 M € de ahorros para las CC.AA. por compras de medicamentos y vacunas y otro material sanitario y 174 M € de procesos de centralización de los Departamentos Ministeriales. En total 824 M €.
- En el ámbito de la protección civil y medioambiental están totalmente operativas medidas como “movilización de equipos y medios de actuación de una C.A. a otra en situaciones de emergencia” o “mejora de la planificación estratégica en el ámbito de la protección civil” o “la mejora de la coordinación entre el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y demás agentes estatales o autonómicos”.
- La tramitación electrónica de nacimientos está operativa en 183 hospitales y se han comunicado 44.000 nacimientos.
- La Administración electrónica, el open data, y la interoperabilidad sitúan a España en puestos destacados en el ámbito internacional.
- El informe de la “Agenda Digital para 2016” posiciona a España en el segundo lugar, después del “cluster” de los países nórdicos en prestación de servicios electrónicos e infraestructuras de comunicaciones y según el “European data

portal” España se encuentra entre el grupo de líderes del marco europeo en datos abiertos.

Algunos datos sobre simplificación administrativa:

- El Tablón Edictal único gratuito para todas las administraciones a través de la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado (AEBOE) ha publicado 573.699 anuncios.
- Se han practicado ya 7.850 subastas judiciales y notariales electrónicas.
- La Plataforma de intermediación de datos ha intercambiado en 2015, 60 millones de datos, con 54 servicios intermediados, 19 organismos cedentes y 254 cesionarios.
- 2,2 millones de certificados de cotización a la Seguridad Social han sido expedidos electrónicamente a petición de los ciudadanos y la Tesorería de la Seguridad Social, notifica también electrónicamente con carácter mensual las cotizaciones a 750.000 empresas, favoreciendo a 6.200.000 trabajadores.

Mejoras en materia medioambiental

Especial referencia merecen las medidas CORA relativas a la modificación de la normativa medioambiental para mejorar la coordinación con las CCAA, la simplificación y reducción de cargas en los procedimientos relacionados con la Autorización Ambiental Integrada (AAI), la reducción en los plazos de procedimientos de evaluación ambiental y la regulación de las garantías en materia de responsabilidad medioambiental. Se ha conseguido que la legislación en materia medioambiental sea homogénea en todo el territorio nacional, que se garantice la participación ciudadana en los procesos de esta naturaleza; que se reduzcan los plazos para el otorgamiento de las Autorizaciones Ambientales Integradas, que no se exijan documentos que ya estuvieran en otros procedimientos de misma naturaleza, simplificación y reducción de cargas administrativas para los operadores reduciéndose así en un 47% los expedientes pendientes de tramitación con respecto a los existentes a finales de 2011.

En conclusión, la Ley 11/2014, de 3 de julio, de Responsabilidad Medioambiental, mantiene inalterados los principios sobre los que se basa el régimen de Responsabilidad Medioambiental diseñado por la ley de 2007 a la que modifica, esto es, la prevención y evitación de los daños al medio ambiente y el principio de quien contamina paga, manteniendo la obligación al operador de reparar los daños ocasionados, pero ampliando la protección del medio ambiente a las aguas marinas, de forma que se asegura la exigencia de responsabilidad del operador, en caso de que se produzca un daño al medio marino. Para facilitar la aplicación del régimen de Responsabilidad medioambiental y hacer efectiva en España su aplicación, se introduce una simplificación administrativa en el procedimiento de constitución de garantía financiera obligatoria, mediante el procedimiento para la declaración responsable.

El Portal de Transparencia del Gobierno de España. (www.transparencia.gob.es) que se puso en marcha en diciembre de 2014 ha pasado de 500.000 a 1.500.000 registros de información. Se han incluido nuevas secciones y categorías de información, como las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la AGE, informes de interés para el ciudadano, la sección de Gobierno Abierto, que incluye información exhaustiva de los compromisos asumidos por España en la Alianza para el Gobierno Abierto, enlaces a otros portales de transparencia, información de la CORA o el canal twitter del portal.

En enero de 2016, prácticamente un año después de su puesta en funcionamiento, se ha habilitado una versión mejorada del Portal de Transparencia, aportando novedades en cuanto a nuevos elementos de información y, sobre todo, una mayor capacidad y flexibilidad en la gestión de sus contenidos, factores catalizadores de la dinamización del acceso a la información pública y, en definitiva, de la cultura de la transparencia.

España forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership-OGP). Se trata de una plataforma internacional para fomentar que los gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejor en su capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos. España pasó de cumplir en el 2011 un 75 % de los requisitos que

utiliza el OGP para establecer la elegibilidad, al 100 % actual, gracias a la puesta en marcha de la Ley de Transparencia (LTBG).

Las recomendaciones del último informe subrayan que “el Portal de la Transparencia es una herramienta clave para el desarrollo de la política de gobierno abierto en España”.

El Secretario General de la OCDE señala en la Introducción del II Informe de evaluación de la CORA (mayo de 2016) que “La Reforma de las AAPP ha sido un componente crítico de las reformas estructurales que ha inspirado y promovido similares propuestas en el ámbito regional y local. Las mejores prácticas derivadas de la CORA son cruciales para favorecer el crecimiento y asegurar la prestación de mejores servicios a los ciudadanos en todo el territorio nacional” .

Finalmente es preciso resaltar los 14 premios que diversas organizaciones de carácter privado han otorgado a la Reforma de las Administraciones Públicas, a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, a diversas medidas CORA y al Portal de Transparencia, y que figuran con detalle en el Informe completo de seguimiento de CORA del primer trimestre de 2016.